INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN DE PAGO N°. **26-00043**
Por la cual se reconoce una obligación.

EL RECTOR(A). En uso de sus atribuciones y en especial las que confiere la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario No. 4791 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, la ley 80 de 1993. Ley 715/2001

CONSIDERANDO

QUE SE NECESITA CANCELAR A: CONSTRUVOCCOL SAS
900595083 - 9

POR CONCEPTO DE: DOCUMENTO DE PAGO TRANSFERENCIA
OP 26-00033, CP 26-00024, CD 26-00025, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, SEDE A, EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, AULAS 1 Y 2, AULA MUSICAL Y ÁREA CAPILLA, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, PINTURA, ILUMINACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA.*** RECURSOS GRATUIDAD***CONTRATO C013_2026***FACTURA EC-51***

RESUELVE:

Articulo Unico: Ordenar al pagador (o quien haga las veces) del colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

Codigo: 2.1.2.02.02.005.01
Rubro: Servicios de terminación y acabado de edificios

CANCELE A: CONSTRUVOCCOL SAS
LA SUMA DE: 31,486,002.00
Treinta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil dos pesos m/cte

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Septiembre 04 de 2026

Firma RECTOR (Representante Legal)

DORA BIBIANA SOLANO DALLOS